



Núm. Expediente: 2022/053250/900-023/00007

Asunto: Selección personal laboral fijo Auxiliar de Informática

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE INFORMÁTICA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL AL AMPARO DE LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2022

Una vez finalizado el plazo de alegaciones, se procede a publicar la puntuación definitiva obtenida por los aspirantes del concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Auxiliar de Informática, como personal laboral fijo, mediante proceso de estabilización de empleo temporal al amparo de las previsiones contenidas en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, incluida en la oferta de empleo público del ejercicio 2022

El Tribunal Calificador se ha reunido, en el día de hoy, y ha procedido a calcular la puntuación definitiva de cada una de los aspirantes, quedando las puntuaciones totales definitivas en el siguiente orden:

Nº Orden	Aspirante	Puntuación Fase concurso	Puntuación Fase oposición	Puntuación total
1	DIEGO PARDO BELLIDO	20,00	27,25	47,25
2	GINES NAVARRO MARQUEZ	3,35	26,50	29,85
3	JOSÉ DANIEL SILVESTRE PIMENTEL	4,27	15,50	19,77

Se hace constar que contra este listado definitivo se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Asimismo, y según se establece en la base Décima de la convocatoria, con el fin de atender las necesidades urgentes de incorporación de personal que se produzcan, se procede a constituir una lista de espera con los aspirantes que han superado los ejercicios de la oposición, y no han superado el proceso selectivo como consecuencia del número de plazas convocadas. La lista de espera estará formada por orden de calificación definitiva, y la inclusión en ésta no otorgará derecho alguno, ni expectativa de contratación, ni percepción de remuneraciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

EL PRESIDENTE,

Alfonso J. Cueli Bernal

LA SECRETARIA,

Mª Ángeles Aliaga Alarcón

Código Seguro De Verificación	QHI/hGzOfUfbYkanJA1eFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de los Angeles Aliaga Alarcon - Auxiliar Administrativo de Promocion Economica Comercio y Turismo Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	17/07/2023 12:36:18
	Alfonso Juan Cueli Bernal - Tecnico Desarrollo Proyectos Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	17/07/2023 12:35:00
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QHI%2FhGzOfUfbYkanJA1eFw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

